



Juzgado Tercero De Familia De Neiva

ACTA DE AUDIENCIA ART. 501 C.G.P.

RADICACIÓN:	410013110003-2022-00149-00
PROCESO:	LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE:	VILMA PATRICIA IPUZ RUIZ
DEMANDADO:	GERMÁN EDUARDO TIQUE PLAZAS

1-. INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA.

En Neiva, siendo las 03:00 p.m. del día 26 de septiembre de 2022, a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS, se instaló la audiencia de INVENTARIOS Y AVALÚOS, en el proceso de LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL referido.

2-. VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA.

A la diligencia asistieron la demandante VILMA PATRICIA IPUZ RUIZ y su apoderada judicial NORMA ESMERALDA ARRIETA VANEGAS.

3-. DESARROLLO DE LA AUDIENCIA.

La abogada de la demandante denunció algunos bienes de la sociedad conyugal, pero sin soportes de propiedad ni avalúos, por lo que el despacho tuvo que suspender la audiencia y fijar nueva fecha para el **día lunes 10 de octubre de 2022 a las 3:00 p.m.** con el fin que la abogada allegue todos los documentos para llevar a cabo la audiencia

Se le hizo la advertencia a la abogada que debe allegar los documentos completos dentro de los tres días siguientes a la presente diligencia.

No siendo otro el objeto de la diligencia se termina y se firma por quien la presidió, siendo las 4:10 p.m.

SOL MARY ROSADO GALINDO
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Tercero De Familia De Neiva

Firmado Por:

Sol Mary Rosado Galindo

Juez

Juzgado De Circuito

Juzgado 003 Municipal Penal

Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **04cd5601f79b2ffe43d3fec9e513ae91dd4152bf2e66e7d30cb3d27b9efbd55d**

Documento generado en 27/09/2022 12:32:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>